de ella q.e Presidia de Nuest.a Dn. Juan Perazalo
Dn. Jose Barcaiztegui, Dn. Manuel Siles y Dn.
Thomas Espadero Regidores, Dn. Antonio Valdivieso
y Dn. Antonio Mesas Diputados, y Dn. Vicente
Villaplana Sindico Personero del Publico y Acor-
daron lo siguiente. ———

Abaro de Aneyte. Vistose en este Ayuntam.to el Informe dado, al
Abaro de Aneyte q.e Opecio hacer Man.l Lamo-
za por los Cavalleros Comisarios del Abaro, y
Diputacion del Comun, en que manifiestan q.e
fixados Edictos, puede proederse à su Remate; y
Ent.do por esta Ciudad Acuerda: Se fixen Edictos
por el term.o de nueve dias, y parados se señale dia
y hora para el Remate de dho Abaro. ———

Abaro de Jaxon duro. Vistose en este Ayuntam.to un mem.l de Joef Bru
y Martinez natural de la villa de Elche Reyno de
Valencia en q.e Ofrece Abastecer à este publico de
Jaxon duro de la bondad y Calidad q.e lo está ministrando en la Actualidad, p.r tp.o de un año, y baxo
las Condiciones del actual Abaro y à precio cada libra
de veintey un quartos cada libra; y Ent.do por esta
Ciudad Acuerda: Se Despachen Cartas Circulares
à las Ciudades de Alicante Orihuela, y Murcia, y Villa
de Elche y demas q.e hacido practica p.a si hay Perso-
na q.e mas beneficio haga à este pp.o en dho Abaro

Aranuel precios. Vistose en este Ayuntamiento el Aranuel de pre-
cios à q.e se han de vender los Comestibles en esta
Ciudad formado p.r los Cav.ros Fieles Executores y
Diput.dos de tuano; y Ent.da Acuerda: Queda en su
Inteligen.a y q.e dho. Aranuel se forme, y presente